

**Expte.:** AV 24-22

**Asunto:** Proceso selectivo Técnico de Gestión de Patrocinio y Subvenciones (Rama ADE)

**ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DESIGNADO EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A PARA LA COBERTURA DE UNA (1) PLAZA INDEFINIDA DE TÉCNICO DE GESTIÓN GRADO MEDIO – DE PATROCINIOS Y SUBVENCIONES (RAMA DE ADE), Y LA CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA PARA POSIBLES Y FUTURAS CONTRATACIONES AL EFECTO, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACION ESTRATÉGICA ADOPTADO POR ESTA ENTIDAD.**

Celebrada el día 22 de noviembre de 2023 la prueba de conocimientos a que se refiere la letra **a) del apartado 4 de la Base Sexta** de las reguladoras del proceso selectivo indicado en el encabezamiento, y una vez concluida la misma; en idéntica fecha y en la Oficina de Promotur Turismo Canarias S.A, sita en c/ Víctor Hugo, 60, 35006, Las Palmas de Gran Canaria se reúne el Tribunal Calificador designado en virtud de Resolución del Director-Gerente de esta entidad de 13 de noviembre de 2023.

Componen este Tribunal Calificador los siguientes miembros:

	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Cargo en la empresa</b>	<b>Área o departamento de responsabilidad</b>
<b>Presidente</b>	Dº José Juan Lorenzo Rodríguez	Director-Gerente	-
<b>Secretaria</b>	Dª Naiara Cambil Yepes	Técnico Jurídico de Gestión Superior	Servicios Jurídicos, Contratación Pública y Recursos Humanos
<b>Vocal</b>	Dª Catalina Suárez Romero	Directora	Servicios Jurídicos, Contratación Pública y Recursos Humanos

Dicho Tribunal se establece a fin de intervenir en el desarrollo de cada una de las fases de valoración de las candidaturas del proceso de selección señalado; y para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el desarrollo del mismo, así como adoptar los acuerdos necesarios para su debido orden. Además, y a fin de prestar su colaboración a los miembros del tribunal en el ejercicio de las funciones indicadas, se cuenta con la asistencia de Dª Pino Mª Granados López, Coordinadora de Actividad del área de

Servicios Jurídicos, Contratación Pública y Recursos Humanos de Promotur Turismo Canarias S.A y Dº Leonardo Borregales Chinaa, Técnico de Recursos Humanos de la misma área.

Hechas estas consideraciones, el Tribunal Calificador procede a someter a deliberación los resultados de la prueba de conocimientos de los aspirantes admitidos definitivamente en el presente proceso de selección, teniendo en consideración los siguientes **antecedentes**:

**1º.-** Con fecha de 14 de noviembre de 2023 se publica en la web institucional de Promotur Turismo Canarias la Resolución del Director-Gerente por la que se designa al Tribunal Calificador y se establecen las instrucciones de la prueba de conocimientos que consta en las bases, llevándose a cabo en el mismo acto la convocatoria para su realización, convocándose a los aspirantes para el miércoles día 22 de noviembre de 2023 a las 16:00 horas (insular).

**2º.-** En el día y hora señaladas, la Secretaria del tribunal, con la asistencia de los colaboradores antes señaladas, efectúa el llamamiento e identificación de las personas candidatas que acuden a la selección, siendo a partir de ahora identificados mediante el Documento Nacional de Identidad (D.N.I), y compareciendo, de un total de 7 personas aspirantes convocados, los 4 aspirantes siguientes que se relacionan:

NÚM. EXPEDIENTE	INICIALES	NIF
EXP-PROMOTURRRHH2-0196-2023	L.R.M.	*****685S
EXP-PROMOTURRRHH2-0216-2023	L.P.V.	*****290G
EXP-PROMOTURRRHH2-0102-2023	B.S.R.	*****618G
EXP-PROMOTURRRHH2-0143-2023	M.L.S.	*****918E

**3º.-** Una vez las personas aspirantes toman asiento y los colaboradores hacen entrega de las carpetas individuales que contienen la prueba de conocimientos, toma la palabra la Secretaria del tribunal, a fin de exponer brevemente las características de la prueba, así como las normas para su cumplimentación y el desarrollo de la misma, conforme al Anexo I de la Resolución del Director-Gerente de fecha de 13 de noviembre de 2023, y publicada al siguiente día en la web habilitada a estos efectos por la entidad convocante.

Así, se informa que la prueba consistirá en responder a preguntas escritas tipo test, que podrán tener un contenido teórico o práctico y con un total de 3 opciones de respuesta alternativa, para cada una, siendo correcta una sola de ellas. Las preguntas versarán sobre el temario designado en las bases. Adicionalmente a las preguntas a responder, se indica que se dispondrán de preguntas de reserva, que se puntuarán en el caso de anulación de alguna pregunta, por el mismo orden en el que aparezcan.

En cuanto a la forma en la que se evaluará la prueba de conocimiento, la Vocal del tribunal señala que la corrección se realizará mediante la aplicación de la fórmula fijada en el meritado Anexo I, resultando así:

$$\text{Puntuación} = \frac{n^{\circ} \text{ de aciertos} - (n^{\circ} \text{ de errores}/5)}{30 \text{ preguntas}} \times 30$$

Se invita a los aspirantes a que manifiesten cualquier duda, cuestión u objeción en relación con las pruebas a desarrollar, y al no realizarse manifestación, advertencia u observación al respecto, **se inicia la prueba** a las **16:05 horas** de la que los aspirantes disponen un tiempo de 90 minutos.

A las **16:44 horas**, se da por **cumplida la duración de la prueba** establecida con la entrega por la última persona aspirante de la misma, y, seguidamente, el tribunal procede a evaluarla mediante el sistema de baremación descrito en este documento, asignando las puntuaciones de dicha prueba a cada una de las personas candidatas participantes.

Anotadas por la Secretaria las valoraciones correspondientes a esta prueba de conocimientos, se correlacionan nombre del aspirante, con número de D.N.I que figura en el examen asignado y puntuación obtenida.

Así, el resultado de la prueba realizada por las personas aspirantes y corregida por el Tribunal Calificador designado, se obtienen las calificaciones en la **prueba de conocimientos**, que se incardina en la **Fase de Valoración de prueba de conocimientos y realización de entrevista**, ordenada de mayor a menor puntuación total obtenida, que se relacionan en el **Anexo** de este acta.

Conforme a lo determinado en las Bases del proceso, la presente acta se publicará en la web institucional de Promotur Turismo Canarias S.A, dándose por finalizada la sesión a las 17:15 horas, firmando el acta todos los miembros del Tribunal en prueba de conformidad y estableciendo, en consecuencia, un **plazo de dos (2) días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de la meritada acta para formular, en su caso, las **reclamaciones** que se estimen oportunas.

**El Presidente**

**Fdo. D<sup>o</sup> José Juan Lorenzo Rodríguez**

**La Secretaria**

**Fdo. D<sup>a</sup> Naiara Cambil Yepes**

**La Vocal**

**Fdo. D<sup>a</sup> Catalina Suárez Romero**

PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (letra a) apartado 4 Base Sexta)							
Nº Orden	Núm. de expte.	Candidaturas	D.N.I	No contestadas	Aciertos	Errores	Puntuación total (máx. 30 pts.)
1º	EXP-PROMOTURRRHH2-0216-2023	L.P.V.	*****290G	0	23	7	<b>21,60</b>
2º	EXP-PROMOTURRRHH2-0196-2023	L.R.M.	*****685S	5	21	4	<b>20,20</b>
3º	EXP-PROMOTURRRHH2-0102-2023	B.S.R.	*****618G	5	19	6	<b>17,80</b>
4º	EXP-PROMOTURRRHH2-0143-2023	M.L.S.	*****918E	6	17	7	<b>15,60</b>